

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

1808-1814

COLECCIÓN DE PAPELES PATRIÓTICOS
DE
DON MANUEL GÓMEZ ÍMAZ



SEVILLA

EL PROCURADOR GENERAL

DE LA NACION Y DEL REY.

MARTES 1.º DE DICIEMBRE DE 1812.

*Santa Candida y Compañeras Martires y
Santa Natalia Viuda.*

El Jubileo está en la Iglesia de San Antonio , se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

*Triaca contra el mal-Galico , y preservativo al
religioso Pueblo Español.*

No son los estudios abstractos ni los planes formados en los retretes con la belleza de la expresion los que engendran sábios y profundos políticos. El estudio del interior del hombre , la penetracion de sus pasiones en su freno , y desenfreno en todos los estados y condiciones de la vida , es sin duda , de donde saca el estudioso y contemplativo las lecciones mas sábias de politica para gobernar y conducir los pueblos á la verdadera felicidad temporal, y eterna. Lo repetiré: El estudio del hombre físico y moral, el conocimiento de sus aficciones en los volcanes y continua agitación de sus pasiones ya en lo prospero como en lo adverso, es ciertamente el manantial mas copioso de la ciencia experimental de la política, á manera que en la medicina lo es el conocimiento del estado de salud y de enfermedad de los dolientes.

La Historia depositaria de lo maravilloso, y mas feo de las acciones de los hombres, que nos precedieron, como una discreta Maestra nos previene con el quadro de lo pasado, de lo que debemos precaver, y nos hace observar en los acontecimientos lejanos ciertos documentos políticos, que no alcanzaria nuestra corta vista sin su auxilio, por no ballar-

R. 770925



se los futuros y vénideros sucesos en el Orizonte de nuestras presentes circunstancias para poderlos presagiar. Pero es preciso cegarse mucho, es necesario pasar la plaza de estúpidos para no temer funestas y lamentables desgracias, quando la Historia fiel parlera de las causas y efectos, que produxeron el horrendo catastrofe de la desventurada Francia, no nos despierta con su voz penetrante del letargo en que vivimos, á fin de emplear todos nuestros esfuerzos para detener este torrente impetuoso de sofistas y locos que vá á sumergir á nuestra amada Patria en el abismo de males que sufrió aquel desgraciado Reyno. Aun esta resentida nuestra imaginacion con los suspiros, y ayes de las generosas victimas defensoras de su Rey y Religion, sacrificadas por la barbarie del jacobinismo Frances. El recuerdo triste de ver la Religion santa destrozada; perseguida y errantes sus Pastores y Ministros, profanadas y prostituidas las aras donde se inmolaba la hostia preciosissima del Unigenito; todo, todo esto nos cubre de luto y nos obliga á verter copiosas lagrimas, y por no angustiarnos y redoblar nuestras penas con pinturas tan lastimosas, y tan significantes para nosotros, lo dexo á la consideracion de cada uno. ¿Pero cómo podré dexar, amado pueblo Español, de prevenirte con el auxilio de la política y de la historia, que es muy temible se represente entre nosotros esta tragedia tan sangrienta como inaudita? Es de revelar: os lo anuncio con el mayor dolor, si el sábio Gobierno que actualmente nos dirige, no contiene con toda la fuerza de su poder y autoridad á los criollos de Paris, y á los irreligiosos publicistas de Cádiz y de otras partes, que se explican con el mismo lenguaje que los promotores de la revolucion Francesa, imitandolos como unos monos, y baxo el especioso titulo de reformar abusos, se declaran abiertamente contra la Religion, siguiendo en esto las huellas de los Hereges que los precedieron. ¿Qué obediencia, y fidelidad puede prometerse el Congreso nacional de unos hombres inmorales que como vovorezno se vuelven contra su misma Madre la Iglesia á quien por tantos títulos deben la veneracion y el respeto? ¿Qué confianza puede inspirar á la Nacion la doctrina de estos maestros de iniquidad, quando á la faz de los Legisladores de la Constitucion violan la base y el apoyo de ella, vilipendiando la ley primera y fundamental de la Monarquia Española? ¿Qué juicio puede formarse de las luces tan de-

cantadas de estos Papagayos franceses, y de su religion, quando abusando de la libertad politica de la Imprenta desprecian la autoridad de los Sumos Pontifices, ridiculizan los dogmas sagrados, y bebiendo todo el espíritu del cismático Synodo de Pystoya entresacan quantas proposiciones condenadas se hallan en la famosa Bula, *Authorem fidei* de N. M. S. P. Pio VI para dar en sus periódicos este tosigo y activo veneno al Pueblo sencillo? ¡O Sectarios del heretico conciliabulo de Pystoya, aun sobrevivis à la solemne y dogmática proscripción de vuestras sediciosas reformas! Hidras infernales, aun serpenteais entre las azuleñas y fragantes lirios de la Iglesia Española, despues de haber sido heridas de muerte por el cayado del sucesor de S. Pedro! Oye la voz del Pastor universal, y se somete à su divina autoridad con edificacion del mundo cristiano vuestro caudillo; ¡y aun vosotros tremolais la bandera de la rebelion!... ¡Y estos bástagos de la impiedad destinados al fuego por el divino Juez son Católicos, Apostolicos, Romanos? ¡Se llamarán Españoles, y gozarán las prerrogativas de Ciudadanos en una Nacion en que por ley fundamental no se admite otra Religion sino la Católica, y se prohíbe el exercicio de otra qualquiera secta? Si se toleran estos hombres seductores, esta ley que ha llenado de gozo al Pueblo Español, y le ha hecho concebir las mas lisongeras esperanzas para si y para toda la posteridad, será una ley de perspectiva, é indudablemente la Constitucion será despreciada, y nuestra Religion y Patria desaparecerán, si la historia, y la politica no nos engañan.

Es yá demostrable que hay una oculta cabala contra la Religion de Jesu-Cristo, y contra los Tronos de los legitimos Monarcas: El foco de esta terrible mina se halla en el centro de la Babilonia de la Francia, desde donde por ocultos y subterráneos conductos se aumenta, disminuye y adormece el fuego, segun las circunstancias se presentan mas ó menos favorables. Estos atizadores ó solapados incendiarios se enmascaran unas veces con el manto del patriotismo, y otras se revisten del zelo de reformadores de abusos; cubren de oprobio à las clases mas distinguidas del Estado, que pueden descubrirse y oponerse à sus infunes proyectos; consiguen sin embargo con mentiras y falsos testimonios (segun Machiavelo) debilitar su opinion, sembrar la zizafia de la discordia, enervar el vigor, y fuerzas que han de combatir

á nuestros opresores, y proporcionan de varios modos triunfos importantes al tirano de la Europa. No bien se ven libres los pueblos del barbaro yugo, y empiezan á respirar el dulce ambiente de su Religion y Patria, quando serrenada la borrasca salen estos repúles y ponzofiosos insectos de sus cuevas y ahujeros, (*) abren sus hediondas bocas, inician la deliciosa atmosfera, agitando el ayre con el altanero y sedicioso guirigay Francés.

Los pueblos asombrados creen aun estar dominados por los enemigos; pues advierten mayor desemboltura, é irrelegion en estos detestables periódicos, que en los mismos de los Franceses, y no oyendo por todas partes sino maximas impías y antichristianas se persuaden que desapareció la cordura, sabiduria y pureza Española, y temen justamente las cadenas del barbaro Napoleon por nuestra uniformidad de sentimientos.

El desconuelo de los verdaderos Españoles habitantes del heroico Pueblo de Madrid, al ver los discursos infames de su primer periodista, es una prueba de esta verdad. Apenas las aguilas del Usurpador espavoridas y cubiertas de oprobio desprendieron de sus garras aceradas la presa de esta insigne Capital, quando su impudente gazetista, saliendo de su ahujero ó embudo por sus compañeros de armas, empieza á contagiar el ayre de aquella insigne Capital con las sátiras, bufonadas del Diccionario del Patriarca de los incredulos Volter, ajando la grandeza, ridiculizando al clero regular y secular, que ha sido la exécracion del tirano, y so tenido el entusiasmo del Pueblo en la gloriosa causa que defendemos. No contento este insolente declamador con semejante exceso, ó desvergüenza, abanza sin rubor en sus detestables planes, é inserta en su periódico anti católico un Diálogo que intituló *Espíritu público*, debiendole llamar mejor *Espíritu público de los enemigos de Dios, y de nuestra amada Patria*, pues en él está reconcentrado el veneno mas activo y solapado, y contiene las proposiciones mas subversivas, y heréticas, de las quales unas se hallan ya condenadas en la citada Bula *Auhtorem fidei*, y otras por los Concilios, y Romanos Pontifices; en una palabra, este Diálogo puede lla-

(*) Por no decir que algunos de estos han estado subministrando ideas y planes á los satélites del tirano, ó han sido sus periodistas: de todo hay exemplar en Galicia.

marse Espíritu público de los espíritus infernales que han formado su conciliábulo en la Francia para afligir á la humanidad y levantar la persecucion mas atroz contra la Iglesia de Jesu-Cristo. No se puede sufrir el agravio que se hace al religioso pueblo Español, presentándole á la faz del mundo con el mismo espíritu revolucionario, propio de unas almas viles e inconstantes, como los Franceses. Y á la verdad no sé qual es mas admirable y extraordinario, ó el descaro de este nuevo Evangelista, ó la paciencia y sufrimiento de un pueblo tan heroico, cuya tolerancia solo puede disimularse por la agitacion de su espíritu sobrecogido aun con la alternativa de temores y sucesos inesperados.

No creo que aventuremos nuestro juicio, si juzgamos por las detestables producciones de este Gazetista, que es uno de aquellos muchos iluminados en las Logias francmasonicas, que han quedado solapados entre nosotros para hacernos Franceses de razazon por la uniformidad de sentimientos, (*) debiendo haber para siempre un muro de bronce, que separe á esta heroica Nacion de semejante canalla, y arrojar de entre nosotros quantos por sus trages, por sus costumbres é irreligion tengan apariencia de Franceses. (*Se continuará.*)

CÓRTESES.

Dia 30 = Se leyeron las actas del dia 28; los partes de Sanidad y del Trocadero: en el 28 se enterraron 10 cadáveres y 7 en 29. = El Sr. Secretario de Gracia y Justicia de orden de la Regencia dá cuenta de que á consecuencia de lo mandado por S. M. fecha 23 de Octubre, se ha servido nombrar para Secretario de Gubernacion de Ultramar al Sr. D. Josef Viurta. = El Sr. Secretario de la Gubernacion de la Peninsula de orden de la Regencia dio cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de Granada y se mandó á la Comision de Constitucion. = Se leyeron los testimonios de haber jurado la Constitucion los Pueblos de Purchena, Algodon, Castelferro y su anexo, Miliana, Parte de Piedra; el Gefe

(*) Si será, si no será este páxaro de aquellos sujetos comprendidos en la lista impresa en Cadiz de los Francmasones individuos de la Logia principal, que con el título de Sta. Julia se hallaba establecida en Madrid en la calle de las Tres Cruces; yo no lo creo, pero no será extraño, porque le huele mucho el aliento y apesta.

Político y Ayuntamiento de Jaén, y se mandaron archivar. Se remitieron 14 exemplares de una orden en que se derogaba otra de la Junta Central, por medio del Sr. Secretario de Gracia y Justicia. No se accedió á la prorroga, que pedia el Sr. Diputado D. Antonio Durán de Castro, ausente con licencia. = A solicitud de D. Josef Francisco Cebrian se concedió permiso al Sr. Pascual para que informase sobre asuntos que le interesaban. = Pasaron á la Comision de Justicia dos solicitudes de particulares la primera sobre una escritura de emancipacion, y la segunda sobre pasar los estudios á un Abogado. = Á la de arreglo de tribunales pasaron una consulta del Supremo Tribunal de Justicia y otra sobre pasar las órdenes del Tribunal especial de las órdenes á la Estrampilla &c. Pasó á la de Justicia una solicitud de D. Antonio Diaz sobre emancipar á su hijo.

Por el Sr. Secretario Interino de la Guerra se remitian varios exemplares de la orden de 18 de octubre sobre conferir el mando de los exercitos al Excmo. Sr. Duque de Ciudad Rodrigo, se mandaron archivar. Se admitió la quarta estampa del sitio de Zaragoza presentada al Congreso por sus autores, con agrado de S. M. Se aprobaron los poderes de tres Sres. Diputados de Salamanca presentados hoy por la Comision, y habiendo antecedido su dictamen. Se aprobó un dictamen de la Comision de Constitucion, que decia estar resuelto lo que se le consultaba sobre los alcaldes mayores. D. Domingo Nieto, Contador de propios de Cartagena de Levante, se queja de que aquel Ayuntamiento le ha quitado su empleo que obtenia hace muchos años; la Comision de Constitucion opinaba que se extendiese á todos los Ayuntamientos lo mandado, y así se aprobó. Los fabricantes de Jabon de Malaga se quejan de que por la entrada del del extrangero ha baxado considerablemente aquel género de industria, y solicita se le suban los derechos &c. Se mandó informase la Regencia. La Comision de Hacienda sobre el establecimiento de un nuevo portazgo en el Puente del rio Arillo, dá su informe reducido en substancia á que por ahora no se acceda al citado establecimiento, y que se diga á la Regencia que mientras se decide la propiedad de los terrenos contiguos, mande pagar á los dueños las mejoras que estos hayan tenido justipreciandose antes &c. El Sr. Cancha dixo, que esto no pertenecia á las Cortes sino á un tribunal: El Sr. Martinez de Tejada pidió que se le

yese una orden del año de 1776 sobre este asunto: Despues de alguna discusion y dividiendose en dos partes el dictamen, fué aprobado en ambas segun lo presentó la Comision.

El Sr. Zumalacarregrui, llamó la atencion del Congreso queixandose amargamente del Procurador General y delatando dos periodicos que á su entender (los núm. 52 y 53) trataban de ofender su buena reputacion, en seguida dixo, que habia disimulado estos dos hechos, pero que la Carta circular que presentaba habia apurado su paciencia, la leyó, y estaba concebida en estos terminos: "Muy Sr. mio: aunque no hay ahora autoridad alguna que pueda juzgar á las Cortes, no puede dudarse que si quiere, podrá la Nacion exigir de sus representantes la responsabilidad de su encargo. Si esto se verifica se hallara justificada la conducta de los infraescritos sobre el asunto, que expresa la proposicion del Sr. D. Simon Lopez, inserta en el adjunto periodico, porque los treinta primeros insertaron su oposicion al acuerdo del Congreso en las actas de la sesion pública de 20 de Noviembre de este año. No obstante esta precaucion, creen manciellado su honor mientras que no consta á V. S. que no han podido evitar que continuara sirviendo á la Nacion en el encargo de Bibliotecario da las Cortes D. Bartolomé Gallardo, autor del Diccionario Critico burlesco, censurado por mas de diez Obispos con la nota de herético, ateista, subversivo, &c. Despues continuó leyendo la nomina de los Sres. que se opusieron á lo acordado, y eran los mismos que pusimos en nuestro núm. 52: en virtud de tolo hacia el citado Sr. Zumalacarregrui la proposicion de que se nombre una Comision especial para que entienda en el exámen de los citados dos Procuradores y de la Carta, y den cuenta á S. M. de todo. El Sr. Morales Gallego pidió se volviese á leer la carta, y así se hizo: el Sr. Argüelles tomó la palabra, haciendo un elocuente y acalorado discurso contra el autor de la carta, dixo que se hacia acusador público del autor, que no se hubiera indignado si qualquier Sr. Diputado escribiese por sí solo, si queria demostrar su modo de pensar á qualquiera amigo, pero sí por una circular en nombre de muchos, que por una parte ataca á la persona del Sr. Zumalacarregrui, y por otra al Congreso; inculcó mucho en que esto era exponer á los demás Sres. Diputados á que los sacrificasen los pueblos, teniéndolos por herejes: que en este asunto no debia entender las Juntas de Censuras, sino las Cortes, que

es asunto arduo, y que se debe mirar con mucho cuidado. El Sr. Presidente dixo, que es cierto que su voto habia sido contrario a lo acordado; pero que nadie le habia hablado para este fin, que lo habia hecho estimulado por su conciencia. El Sr. Larrazabal dixo lo mismo, aumentando que se oponia a que entendiase en este asunto el Congreso, porque pertenecia al tribunal competente conforme a las leyes.

Sr. Goltin, Señor, aqui no se trata de atacar a los francasones, ateos, &c. sino al Congreso; que si debiese echar la revancha que se podria decir, en lugar de ateo, hipócrita, en el de francason, fariseo. Habló contra el Diccionario manual razonado, dixo que nunca mudará de opinion, que no teme a la Carta, y que tiene a mucha honra no ser de la Calaña del Procurador General. Siguiéron hablando con mucha sabiduria los Sres. Torrero, Argüelles, y Zumalacarreui, y habiendose preguntado si estaba suficientemente discutido y dicho que si, se leyó por tercera vez la citada carta, y se resolvió a propuesta del Sr. Conde de Toreno que mañana dé su informe la Comision, aprobando igualmente la del Sr. Zumalacarreui. El Sr. Presidente nombró para esta Comision a los Sres. Zumalacarreui, como autor de la proposicion, y a los Sres. Giraldo y Ortiz. = El Sr. Zumalacarreui se excusó a ser juez y parte; pero el Sr. Presidente contextó que debian ser individuo de la Comision como autor.

El Sr. N., diputado de América, declaró en seguida el Diario Mercantil del 29 diciendo era el papel mas subversivo que se habia dado, se admitió la proposicion, y se mando pasar a la misma Comision especial que los Procuradores y citada carta. El Sr. Torrero leyó un artículo del Reglamento de la Regencia, y dedujo que el autor del citado periódico es un ignorante malicioso; y que ha escrito una ensarta de disparates. Hablaron despues los Sres. Gonzalez, Calatrava y Mexia, que sostuvo debía pasar a la misma Comision especial, y preguntandose si pasaria, se acordó que sí. El Sr. Argüelles hizo en seguida la proposicion de que se pregunte a la Regencia qual ha sido el suceso que ha motivado el del General Vallesteros respecto al asunto del nombramiento del Excmo. Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo, y que para enterar a S. M. se presente el Ministro de la Guerra: se aprobó, y con esto se levantó la sesion.

Cádiz: En la Imprenta de la Viuda de Comas.